
	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión:	01
		Fecha:	31/Agosto/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	DISTRIBUCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS	2
1.1.	Distribución	2
1.2.	Control de Cambios.....	2
1	Modelo de Protocolo de Plan de Ayuda Mutua.....	3
1.1	Aspecto Administrativo	3
1.1.1	Acuerdo de Conformación	3
1.1.2	Miembros.....	3
1.1.3	Sede de las reuniones periódicas	4
1.1.4	Reuniones	4
1.1.5	Objetivos	4
1.1.6	Funciones	5
1.2	Alcance	5
1.3	Definición de Actores	6
1.4	Perfil de la Emergencia.....	6
1.5	Apoyos.....	6
1.6	Responsabilidades.....	6
1.7	Compensación y Reembolso.....	7
1.8	Indemnidad.....	7
1.9	Comunicaciones.....	8
1.10	Beneficios a Terceros	8
1.11	Duración del Acuerdo.....	9
1.12	Anexos	9
1.13	Ley Aplicable.....	9

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión:	01
		Fecha:	31/Agosto/2021


1. DISTRIBUCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

1.1. Distribución

Copia	Área de la organización	Área Encargada
Medio digital	Todas	Área de apoyo (HSE)

1.2. Control de Cambios

Versión	Descripción del cambio	Elaboro	Aprobó	Fecha
01	Actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 del 2017 y requerimientos ANLA. Unificación de documentos existentes	Varichem de Colombia G.E.P.S.	Gerencia General	31/Agosto/2021

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión:	01
		Fecha:	31/Agosto/2021

1 Modelo de Protocolo de Plan de Ayuda Mutua

1.1 Aspecto Administrativo

Dentro del componente administrativo del Plan de Ayuda Mutua, se deben definir los elementos generales del acuerdo que se firma, como son: personas responsables de firmar el convenio, procesos de negociación, seguimiento y administración, entre otros. Es de aclarar que el concepto de ayuda mutua se mantiene en algunos eventos particulares al interior del aeropuerto o dentro de área concesionada. No obstante, dicho documento deberá ser liderado por el personal de OPAIN como concesionario.

A continuación, se presenta un ejemplo de Protocolo de Plan de Ayuda Mutua:

1.1.1 Acuerdo de Conformación

En este ítem se definen las consideraciones que se tienen por las partes para conformar este Plan de Ayuda Mutua.

Este documento tiene como fin establecer un convenio privado, voluntario, recíproco y sin fines de lucro, en consideración a:


- La ocurrencia de eventos que puedan presentarse teniendo en cuenta las actividades desarrolladas tales como almacenamiento y transporte de hidrocarburos.
- La búsqueda de prestar en forma coordinada la asistencia de recursos técnicos y humanos en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia que supere la capacidad de respuesta de la empresa que ha sufrido la emergencia.
- Que el propósito es proteger la salud y bienestar de los trabajadores, la comunidad en general, los clientes, la integridad de los equipos, la continuidad de la operación siempre minimizando y atenuando cualquier efecto adverso al medio ambiente.

Posteriormente se da el consentimiento de libertad, en la cual cada una de las empresas que conforman el Plan de Ayuda Mutua, manifiestan su interés de hacer parte de éste.

Servicio de Aviación Allied Colombia, EMPRESA A y EMPRESA B, hemos decidido libremente elaborar y suscribir un plan de ayuda mutua buscando de esta forma controlar de una manera efectiva y oportuna los eventos que pudieran presentarse en las diferentes instalaciones o rutas de derrame.

1.1.2 Miembros

Son miembros del comité de ayuda mutua las siguientes empresas y las que posteriormente se

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión: 01
		Fecha: 31/Agosto/2021

añadan al mismo: Listar las empresas que hacen parte del Plan de Ayuda Mutua.

Servicio de Aviación Allied Colombia, EMPRESA A y EMPRESA B.

1.1.3 Sede de las reuniones periódicas

Definir la sede base para las reuniones periódicas.

Las reuniones se realizarán en las sedes de cada una de las empresas inscritas en este plan de ayuda mutua.

1.1.4 Reuniones

Dentro de este ítem se deberá determinar la periodicidad de las reuniones, indicando la importancia de la participación de los Representantes o Suplentes de cada una de las empresas.

Se llevarán a cabo reuniones periódicas rotativas en las sedes de las empresas inscritas en el presente plan de ayuda mutua mientras se consolida el comité. Posteriormente, se fijará la nueva frecuencia de estas reuniones.

Es importante que para la realización de las reuniones asistan todas las empresas signatarias para lo cual cada una de ellas debe delegar un representante y su suplente, con el fin de dar cumplimiento a este compromiso.


El comité nombrará un líder por periodos fijados por el mismo comité, para cada reunión se designará un secretario quien levantará el acta, la cual deberá ser enviada a cada uno de los representantes de las empresas signatarias de este protocolo.

1.1.5 Objetivos

Plantear claramente los objetivos que rigen el presente documento, estos deberán ser acordados por las partes.

Lograr el pleno funcionamiento del plan de ayuda mutua el cual tiene un carácter privado, voluntario, recíproco, complementario y condicionado a los planes de contingencia de cada una de las empresas que lo conforman.

El plan de ayuda mutua está encaminado a prestar en forma coordinada la asistencia técnica y humana requerida por la EMPRESA SOLICITANTE en caso de presentarse una emergencia que supere o amenace con superar la capacidad propia de respuesta, para afrontar eventos de derrames, fugas, incendios, explosiones, cortos circuitos, nubes tóxicas y en general cualquier

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión:	01
		Fecha:	31/Agosto/2021

evento generado por causas naturales, fallas técnicas o por actos mal intencionados en los sistemas que conforman las plantas, instalaciones, o sistemas de transporte de hidrocarburos, esto sin ánimo de lucro.

1.1.6 Funciones


Precisar las funciones que deben cumplir las empresas que conforman el Plan de Ayuda Mutua, para su respectiva organización, formalización, seguimiento y aplicación.

- Definir su propia organización administrativa y reglamentar su funcionamiento de acuerdo con el consenso de las partes involucradas
- Alinear el plan de ayuda mutua con las políticas de cada una de las empresas signatarias (Planes de emergencia, planes de contingencia, etc.)
- Mantener activo el plan de ayuda mutua mediante programas para prevenir y afrontar emergencias
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de riesgos de cada una de las empresas
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos disponibles de cada empresa. Este debe incluir personal, materiales y equipos que puedan servir de apoyo y ser prestados a otra empresa en caso de emergencia.
- Conformar y establecer compatibilidad de los equipos disponibles para atender emergencias.
- Desarrollar un programa específico de entrenamiento de personal para prevenir y afrontar emergencias
- Efectuar simulacros garantizando la participación y apoyo de las brigadas de emergencia de las entidades asociadas y del comité regional y local de prevención y atención de desastres. Del desarrollo de cada simulacro se levantará un acta y los respectivos registros, estos se realizarán por lo menos XXX al año.
- Establecer un programa específico de reconocimiento de instalaciones, identificación de alarmas, equipos de emergencias de empresas vecinas y conocimiento general del sector donde están localizadas las instalaciones.

1.2 Alcance

Establecer el alcance en cuanto a cobertura del Plan de Ayuda Mutua. Es importante resaltar que aplica a las empresas suscritas a éste y que la ayuda se prestará de acuerdo a las condiciones acordadas.

Este convenio implica un compromiso para las empresas participantes e involucra las empresas signatarias de este convenio.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión: 01
		Fecha: 31/Agosto/2021

El plan de ayuda mutua se activará según procedimiento adjunto, toda vez que la empresa que ha sufrido la emergencia lo requiera al considerar que el evento ha sobrepasado su capacidad instalada de respuesta.

Las empresas que reciban solicitud de ayuda están comprometidas a prestarla de acuerdo con la capacidad ofrecida.

1.3 Definición de Actores

Generalmente se establecen dos actores, como se presenta a continuación:

En una emergencia, el que ha sufrido la emergencia se denominará EMPRESA SOLICITANTE y el que presta la ayuda o los que prestan la ayuda se denominarán EMPRESA APORTANTE.

1.4 Perfil de la Emergencia

Definir las condiciones que ameritan la activación del Plan de Ayuda Mutua, además de las etapas de post-emergencia que estarían cubiertas por el Plan.

El acuerdo involucra la totalidad de incidentes o emergencias que se puedan presentar y que por su magnitud o situación especial ameriten la activación del plan de ayuda mutua. Involucra el período crítico y de post-emergencia, en actividades tales como recuperación, manejo de residuos, readecuación del área afectada, evacuación del personal afectado, entre otros.

La EMPRESA SOLICITANTE es quien limita el alcance de la ayuda. El apoyo durante la post-emergencia estará sujeto al visto bueno y aprobación de cada gerencia.

1.5 Apoyos


Se refiere a los recursos que estarán a disposición de las partes en caso de activación del Plan de Ayuda Mutua:

La EMPRESA APORTANTE proveerá personal, suministros y equipos, de acuerdo al inventario ofrecido.

1.6 Responsabilidades

Señalar las responsabilidades de la EMPRESA SOLICITANTE y la EMPRESA APORTANTE en la emergencia y en la post-emergencia:

- La EMPRESA APORTANTE proveerá a la EMPRESA SOLICITANTE los apoyos a su alcance
- La EMPRESA APORTANTE asesorará a la entidad protagonista de la emergencia con

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión: 01
		Fecha: 31/Agosto/2021

respecto al manejo de la misma

- La EMPRESA SOLICITANTE tiene la responsabilidad única en la dirección, supervisión y dirección de respuesta y de las consecuencias de ésta
- La EMPRESA APORTANTE ni directa ni indirectamente ejercen actividad de dirección o supervisión en el manejo gerencial del incidente

El presente protocolo no contempla responsabilidades compartidas.

1.7 Compensación y Reembolso

Se debe dar claridad sobre las diferentes formas de reembolsar los gastos generados en la atención de una emergencia.

La EMPRESA SOLICITANTE reembolsará en la totalidad de los gastos directos o indirectos a la EMPRESA APORTANTE, en los que esta última haya incurrido, relacionados con la prestación de apoyos contemplados en este acuerdo y sin utilidad. Todos estos deben estar debidamente documentados.

Se consideran gastos directos e indirectos los insumos y daños de equipos causados en la prestación del apoyo contemplados en este acuerdo, suministrados por la EMPRESA APORTANTE.


Los daños ocasionados a equipos durante la movilización al sitio de la emergencia estarán bajo la responsabilidad de la EMPRESA APORTANTE.

Finalizada la emergencia, la EMPRESA APORTANTE y la EMPRESA SOLICITANTE realizarán el inventario de los apoyos prestados, que será la base de la liquidación.

La EMPRESA SOLICITANTE pagará a la EMPRESA APORTANTE en un término no mayor a XXX días calendario posterior a la presentación de la cuenta de cobro. El texto de este convenio y la citada cuenta de cobro o factura conformarán título ejecutivo para el recaudo forzoso del dinero adeudado. Lo anterior, sin perjuicio de que la EMPRESA APORTANTE acepte la devolución de equipos o insumos facilitados para la emergencia, en el estado y condiciones idénticas a las originales o equivalentes, pero en todo caso a satisfacción de la EMPRESA APORTANTE en un término definido

1.8 Indemnidad

Las partes acordarán que la responsabilidad de la atención de la emergencia, estarán siempre a cargo de la EMPRESA SOLICITANTE, obligándose a mantener indemne a la EMPRESA APORTANTE respecto de cualquier reclamación judicial, arbitral y/o administrativa por daños o

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión:	01
		Fecha:	31/Agosto/2021

perjuicios que se puedan causar.

La EMPRESA SOLICITANTE se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio, reclamación o responsabilidad a la EMPRESA APORTANTE, tanto a la compañía principal, contratistas, empleados, contra cualquier indemnización, demanda, reclamación, proceso, responsabilidad, pagos, pérdidas, daños compensables o punitivos o multas (Incluyendo penalidades determinadas por la ley o por la autoridad), costos, contribuciones, honorarios (abogados o litigios), y en general gastos de cualquier clase que pudieran resultar de daños que de cualquier forma puedan derivarse o se argumente que surgen de la prestación del apoyo para el manejo de la emergencia, tales como:

- Lesiones, mutilaciones o muerte
- Daños por contaminación ambiental o ecológicos
- Pérdidas o daño a la propiedad
- Problemas con comunidades
- Cualquier otro que aplique

La indemnidad establecida en este numeral será afectiva, aunque el incidente se presente como consecuencia de un acto negligente u omisión o de responsabilidad intrínseca por parte de cualquiera de los sujetos mencionados con el párrafo anterior.

1.9 Comunicaciones


Se deberán establecer canales de comunicación, para garantizar una respuesta ágil y efectiva en el momento de una emergencia.

La EMPRESA SOLICITANTE y la EMPRESA APORTANTE deberán utilizar un canal de comunicación oficial para todos los efectos del acuerdo.

1.10 Beneficios a Terceros

Corresponde a la cobertura que tiene el Plan de Ayuda Mutua frente al apoyo de terceros, por ejemplo:

Este acuerdo es solo para el beneficio de las empresas que lo suscriben, por consiguiente, ningún tercero podrá ser considerado como beneficiario del mismo y no tendrá derecho a reclamar apoyo con base a este protocolo.

	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVICIO DE AVIACIÓN ALLIED COLOMBIA ANEXO D-2. MODELO PROTOCOLO PAM	Versión:	01
		Fecha:	31/Agosto/2021

1.11 Duración del Acuerdo

Con las partes se debe definir la Vigencia del acuerdo.

El acuerdo estará vigente mientras la mayoría (la mitad más uno) no manifieste su deseo de darlo por terminado, mediante comunicación escrita dirigida a los demás signatarios del acuerdo, debiendo encontrarse a paz y salvo con los demás integrantes.

1.12 Anexos

Listar los anexos del presente documento.

- Directorio de las empresas con la relación de los representantes de las mismas (indicando los suplentes)
- Procedimiento de activación del plan de ayuda mutua
- Inventario de equipos disponibles para el plan de ayuda mutua por cada empresa
- Inventario de riesgos de cada empresa

1.13 Ley Aplicable

La validez y aplicabilidad de este convenio se regirá por las Leyes de la República de Colombia. El acuerdo podrá ser modificado únicamente mediante convenio escrito entre las partes.

Para constancia se firma en XXXX a los XXX días del mes de XXXX del año XXXX por quienes intervienen en el presente convenio.

Nombre del Representante
Cargo del Representante
Servicio de Aviación Allied
Colombia

Nombre del Representante
Cargo del Representante
EMPRESA A

Nombre del Representante
Cargo del Representante
EMPRESA B